MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 16 NOV 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3671

VISTOS:

a) Correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2023 (Solicitud N°202304217), de doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, que efectúa denuncia y solicita inspección a la propiedad ubicada en pasaje Miño N°50, Casa 7, Villa Concón II, Rol de Avalúo N°3398-319 de esta Comuna.

b) La Solicitud N°202304432, ingresada en la Dirección de Obras Municipales por doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°13.888.388-4, para solicitud de una visita inspectiva, en el predio ubicado en pasaje Miño N°50, Casa 7, Villa Concón II, Rol de Avaluó N°3398-319 de esta Comuna.

c) La Orden de Ingresos Municipales Folio Tesorería N°10158 de fecha 22 de septiembre de 2022, por un monto total de quince mil ochocientos sesenta y tres pesos ($ 15.863).

d) El Correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2023, de doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, en el que informa que se desiste de la solicitud de certificado, cuyo trámite iniciara con el N°202304582, solicitando la restitución de los derechos municipales pagados.

e) El MEMO DOM N°475 / 2023 de fecha 03 de octubre de 2023, de Director de Obras Municipales (S), en el que informa favorablemente la solicitud de devolución formulada por doña Jocelyn Retamal Espinoza.

f) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.

g) El Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.

h) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.

i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.

j) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

I. Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su MEMO DOM N°475 / 2023 de fecha 03 de octubre de 2023, el certificado de visita inspectiva solicitado por doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, con el N°202304432, no ha sido emitido, por lo que informa favorablemente la devolución.

II. Que la Dirección de Obras Municipales también ha informado que el valor de los derechos municipales del certificado de visita inspectiva solicitado doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, respecto del cual se desiste, asciende a quince mil ochocientos sesenta y tres pesos ($15.863).

III. Que conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, todo interesado podrá desistirse de su solicitud y que dicha solicitud puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia.

IV. Que en el caso, existe solicitud de desistimiento de la solicitud de certificado por parte de la interesada y el informe favorable para la devolución de los derechos municipales emanado desde la Dirección de Obras Municipales.

V. Que, conforme a los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, en orden a restituir los derechos municipales correspondientes a la solicitud de certificado, respecto de cuya tramitación se ha desistido.

D E C R E T O

1. **DEVUÉLVASE,** a doña Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°13.888.388-4, la cantidad de quince mil ochocientos sesenta y tres pesos ($15.863), correspondientes al pago de los derechos municipales de la solicitud de visita inspectiva para la propiedad ubicada en pasaje Miño N°50, Casa 7, Villa Concón II, Rol de Avaluó N°3398-319, de esta Comuna, respecto de la cual la contribuyente se ha desistido.
2. **EMÍTASE,** por la Dirección de Finanzas el Decreto de Pago por la suma a ser restituida conforme al numeral anterior, a la cuenta corriente del Banco Santander N°0665698-6, a nombre de Jocelyn Pamela Retamal Espinoza, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°13.888.388-4.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL
A L C A L D E
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/AIRR/CSA/csa.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado (jpretamale@gmail.com).
2.- Alcaldía.
3.- Dirección de Finanzas.
4.- Dirección de Control.
5.- Secretaría Municipal.
6.- Archivo DOM (N°40).
7.-Catastro DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCC
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado 10 NOV 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____